

Normativa del SNAT totalmente tramitada durante el año 2025.

Ámbito	Nombre de normativa en materia de autorización de terceros tramitada	Código	Versión	Resolución aprobatoria (N° / año)	Publicación en Diario Oficial
Transversal	Reglamento General del SNAT. Modificación en lo que respecta a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el título III, párrafos 1º y 2º, respectivamente	N/A	N/A	8.907/2025	30/10/2025
Transversal	Reglamento General SNAT. Modificación al título V, relativo a la supervisión a los terceros autorizados	N/A	N/A	11.308/2025	30/12/2025
Pecuario	Reglamento específico para la autorización de terceros en el área pecuaria	D-ATR-AAT-001	03	11.308/2025	30/12/2025
Semillas	Instructivo técnico para inspección de semilleros de maíz	D-ATR-AAT-059	02	8.907/2025	30/10/2025
Semillas	Instructivo técnico para inspección de semilleros de maravilla	D-ATR-AAT-064	02	8.907/2025	30/10/2025

SOLICITUDES DE TERCEROS TRAMITADAS

En respuesta a las solicitudes de terceros recibidas por el SAG a través de regiones y nivel central, el Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros tramitó un total de 367. La mayor proporción corresponde a solicitudes de renovación de autorización de terceros (56%, con 204 solicitudes), seguido por las solicitudes de autorización por primera vez (27%, con 101 solicitudes).

Asimismo, la mayor parte de las solicitudes correspondió a médicos veterinarios autorizados (457 solicitudes), seguido de terceros para la ejecución de tratamientos y medidas fitosanitarias (227 solicitudes) y, en tercer lugar, solicitudes relativas al reglamento específico de laboratorios de análisis/ensayo (159 solicitudes), dentro de las principales.

UNIVERSO DE TERCEROS AUTORIZADOS

El año 2025 terminó con un total de 906 terceros autorizados, cifra levemente superior al 2024 (895). La mayor proporción la constituyen los médicos veterinarios autorizados (MVA), que representan un 50% (457). Le siguen los terceros autorizados en la ejecución de tratamientos o medidas fitosanitarias (incluidos los que realizan tratamientos de madera y embalajes de madera según la norma NIMF15), con 227 terceros, representando el 25%, y los laboratorios de análisis/ensayo con 159 autorizaciones de terceros, representando el 17,5%, por mencionar los principales.

Así también, en septiembre de 2025 se realizó la primera medición de satisfacción usuaria sobre los servicios prestados por terceros autorizados en el marco del SNAT, a través de la aplicación de una encuesta anónima que se envió directamente a los correos electrónicos de las personas que fueron identificadas como clientes atendidos por los terceros durante el primer semestre del año 2025. La satisfacción general alcanzó un 89%. El detalle de los resultados y el respectivo informe están publicados en el sitio web SAG, www.sag.cl.

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En cuanto a certificación electrónica, en 2025 el SAG concentró su trabajo en consolidarla como un pilar operativo, combinando avances técnicos, coordinación internacional y fortalecimiento de procesos internos. Así, se progresó de manera sostenida en el ámbito fitosanitario, concretándose la implementación del intercambio bilateral sin papel con Brasil y Guatemala, y se inició la marcha blanca con Japón y China, sentando las bases para su futura aplicación plena.

En certificación zoosanitaria, se logró implementar el intercambio electrónico de certificados de productos de origen animal con Estados Unidos, incluyendo los territorios bajo su jurisdicción, lo que implicó la validación de desarrollos informáticos y pruebas de interoperabilidad.

Adicionalmente, se desarrollaron y ajustaron procesos técnicos con la República Popular China, dando respuesta a los requerimientos planteados por la contraparte y quedando a la espera de su validación final para iniciar la modalidad paperless. Por otra parte, se avanzó en definir las etapas técnicas con Brasil, Argentina, Uruguay y los países de la Alianza del Pacífico, enfocándose en el análisis de esquemas de certificados, mapeo de datos y definición de plataformas de intercambio.

COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

El SAG mantuvo una participación activa en instancias internacionales vinculadas a la certificación electrónica, lo que permitió compartir experiencias y posicionar al país como referente regional en esta materia. En particular, se participó en el Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal (GICSV), en el Grupo Ejecutivo ePhyto de la CIPF representando a América Latina y el Caribe, en el Grupo de Trabajo de Certificación Electrónica de COSAVE y en el Comité Técnico del proyecto STDF/PG/856.

Estas instancias facilitaron la coordinación con otros servicios oficiales, el alineamiento con estándares internacionales y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo.

INTEGRACIÓN CON SICEX Y MODERNIZACIÓN DE PROCESOS

En el ámbito interno, se continuó avanzando en la integración de los sistemas de certificación electrónica del SAG con SICEX. Se retomó la marcha blanca de integración con México luego de un período de suspensión, y se siguió trabajando en la definición de estándares y flujos de intercambio con los países de la Alianza del Pacífico y Uruguay.

Adicionalmente, se analizaron y ajustaron los flujos de los procesos de envíos postales y del sistema SIIS, con el objetivo de avanzar progresivamente hacia su integración con SICEX hasta las etapas de inspección documental y anticipada. Junto con ello, se modernizaron procesos internos asociados a la gestión de certificados electrónicos, mejorando el control de versiones, la trazabilidad de la información y la automatización de envíos mediante herramientas tecnológicas.

Estas acciones permitieron fortalecer la operación diaria de la certificación electrónica, reducir riesgos operativos y sentar bases sólidas para las implementaciones previstas en el período siguiente.



PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SAG PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FITO-ZOOSANITARIO

En el marco del Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo), liderado por la Subsecretaría de Agricultura, donde uno de los componentes correspondía al fortalecimiento del SAG, se realizaron las siguientes acciones:

CAPACIDAD DIAGNÓSTICA Y DE BIOSEGURIDAD DEL LABORATORIO

El año 2025 se logró la adquisición de algunos equipos que permitieron mejorar la bioseguridad dentro de los laboratorios de la Red de Laboratorios SAG y del Laboratorio Central. Se recibió la visita de un experto en bioseguridad para la evaluación de la red y la proyección de estándares futuros.

Adicionalmente se inició el contrato del servicio de desarrollo e implementación de Nuevo Sistema de Gestión Integral - Red de Laboratorios SAG, que permite mejorar la operatividad, integración y reportabilidad de los datos generados en los laboratorios del Servicio.

FUNCIONES DE CONTROL DE FRONTERA Y CONTROLES INTERNOS

Durante 2025 se generaron avances decisivos en equipamiento, procesos y comunicación para el programa control de frontera. Se avanzó hasta la publicación en el portal Mercado Público, en el proceso de licitación para la adquisición de cuatro nuevos equipos de rayos X de doble vista que serán instalados durante 2026, y se adquirieron 172 notebooks para el reemplazo y expansión de estaciones de trabajo regionales.

En difusión, se ejecutaron mejoras significativas con la actualización de la gráfica para pasajeros disponible en el Terminal 2 del Aeropuerto de Santiago, así como el fortalecimiento de la señalética en diez regiones, junto con la elaboración de material orientado a pasajeros, como volantes, adhesivos y libros para colorear asociados a la Declaración Jurada Digital.

En modernización de procesos, se completaron los flujos optimizados de control de equipaje, importaciones y tránsitos; se adquirió el desarrollo del nuevo sistema informático institucional para inspección de equipaje, cuya implementación considera

GRÁFICA SECTOR EQUIPAJE DE MANO AEROPUERTO T2



② VISTA FACHADA FRONTAL DESDE TRAMO INICIO AL TRAMO CENTRAL



③ VISTA FACHADA FRONTAL DESDE TRAMO CENTRAL AL TRAMO FINAL



Panel 1

Panel 2

Panel 3

Panel 4



Panel 25

Panel 26

Panel 27

Panel 28

Panel 29

Panel 30

Panel 31



Panel 19

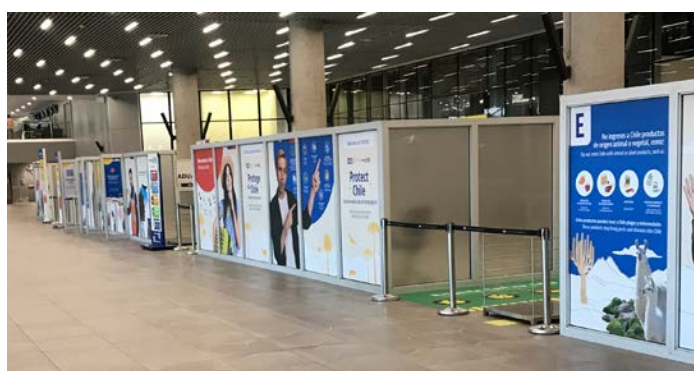
Panel 20

Panel 21

Panel 22

Panel 23

Panel 24



un periodo de tres años; y se avanzó en la construcción de una aplicación tipo PWA para apoyar el control de ingresos ilegales de mercancías silvoagropecuarias.

UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA

El 7 de agosto de 2025 se formalizó la creación del nuevo Departamento de Inteligencia Fitozoosanitaria y de los Recursos Naturales, mediante la Resolución Exenta N°6232, dependiente de la Subdirección de Operaciones, lo cual representa un cambio estructural en el modelo de gestión del riesgo sanitario del SAG, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para anticipar y mitigar amenazas fitozoosanitarias y riesgos asociados a los recursos naturales renovables que puedan afectar la producción silvoagropecuaria del país.

Su labor se sustenta en un proceso sistemático de dirección, recolección, procesamiento, análisis y difusión de información, mediante el cual los datos se transforman en evaluaciones de riesgo, alertas tempranas y recomendaciones priorizadas con enfoque territorial. De esta manera, el Departamento genera información estratégica, oportuna y confiable para apoyar decisiones institucionales focalizadas y orientadas a la generación de valor público.

Para cumplir este objetivo, el Departamento se estructura en dos secciones complementarias: Sección de Gestión e Integración de Datos, que procesa y relaciona información institucional y externa, asegurando su integridad, estandarización, trazabilidad y disponibilidad para el análisis; y la Sección de Generación y Evaluación de Escenarios Estratégicos, que desarrolla análisis prospectivos, modelos predictivos, evaluaciones de impacto, escenarios territoriales e indicadores de alerta temprana, contribuyendo a identificar riesgos emergentes y fortalecer la priorización y planificación institucional.

SAG EDUCA

Durante 2025, el proyecto SAG Educa, liderado por el Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana, en conjunto con la Sección de Cambio Climático, Fomento y Proyectos Específicos de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, trabajó en un juego grupal colaborativo de escala gigante, con el nombre: "Planeta Vivo, Desafío Climático - La Misión SAG", que consta de un tablero de piso con cartas y dado bajo la temática del cambio climático, vista desde el SAG, dirigido a niños y niñas escolares a partir de 8 años. Este juego, del tipo trivia, tiene como objetivo enseñar y reforzar los conceptos clave sobre biodiversidad, suelos, aguas y cambio climático. El lanzamiento debe programarse para 2026, y está pensado para ser usado con escolares de enseñanza básica.

Junto con ello, se ha seguido enriqueciendo y complementando la sección SAG Educa del sitio web institucional que es de gran interés para alumnos/as, profesores/as y apoderados/as, ya que comprende hoy una gran variedad de material para



descarga gratuita. La iniciativa educativa, que consta de un tablero y un set de fichas hermosamente ilustrados, desafía a que niños y niñas desde temprana edad reflexionen sobre cómo la salud de nuestros bosques está intrínsecamente ligada a la preservación de nuestro planeta. A través de esta experiencia lúdica, se busca inculcar en las nuevas generaciones el valor y la responsabilidad de proteger este recurso natural vital.

También con el objetivo de promover el conocimiento y la protección fitosanitaria del bosque nativo, en abril de 2025 se lanzó a través de las redes sociales del Servicio una serie de fichas informativas digitales sobre especies nativas de Chile. Estas publicaciones, que se comparten quincenalmente en Instagram ([@sagchile](https://www.instagram.com/sagchile)), forman parte de la iniciativa SAG Educa y complementan el material didáctico disponible en el sitio web del Servicio. A través de este formato sencillo y amigable, las personas pueden conocer las características, el hábitat y datos curiosos de numerosos árboles que forman parte de nuestra riqueza natural, pero sobre los cuales aún existe poca información accesible.



RESULTADOS DE LA GESTIÓN INTERNA

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Durante el año 2025, la provisión de cargos a contrata y/o código del trabajo aprobados, se ejecutaron mediante las siguientes modalidades:

- 7 procesos de selección públicos.
- 3 procesos de selección internos nacionales.
- 45 contrataciones directas, realizadas conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N°4.117/2021. De ellas, 25 contrataciones se efectuaron específicamente para cubrir necesidades estratégicas del Servicio en el marco de la iniciativa presidencial de operación 24/7 en complejos fronterizos.

Adicionalmente, respecto de la provisión de cargos a contrata y/o código del trabajo aprobados en 2024 y ejecutados durante 2025, corresponde considerar:

- 1 proceso de selección público.
- 38 contrataciones directas, efectuadas bajo los criterios establecidos en la Resolución Exenta N°4.117/2021, de las cuales 37 se realizaron en el contexto de la iniciativa 24/7 para complejos fronterizos.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Destaca la participación de 114 personas en procesos de inducción a nivel nacional, dentro de las cuales 16 corresponden a nuevos ingresos al Servicio y 98 personas que cambiaron de equipo de trabajo o asumieron nuevas funciones. Como parte del Programa se realizaron, además, actividades diferenciadas para el asumo de cargos de jefatura y actividades diferenciadas para prestadores de servicio a honorarios. En esta materia, destacan las reuniones informativas realizadas con Encargados/as Regionales de Gestión y Desarrollo de Personas, así como con los Encargados/as de la Sección Gestión de Nivel Central, instancias que tuvieron como propósito socializar el Programa de Inducción y resolver consultas relacionadas con sus actividades.

Asimismo, se destaca la implementación del nuevo curso de “Inducción al Servicio Agrícola y Ganadero”, diseñado por la Sección de Ingreso y Movilidad. Esta nueva versión del curso incorpora entre sus contenidos, un módulo específico sobre el “Procedimiento de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción de la Violencia en el Trabajo y del Acoso Laboral y Sexual del SAG”, promoviendo así desde el ingreso entornos laborales seguros y respetuosos.

GESTIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Durante el año 2025 se publicaron un total de 16 convocatorias en el portal Prácticas para Chile, de las cuales 12 fueron efectivamente provistas, incorporando a 14 estudiantes que realizaron su práctica profesional o técnica de término de estudios en distintos ámbitos de nuestro Servicio.

PROCESO DE CAMBIO DE EQUIPO DE TRABAJO

Se recibieron 44 postulaciones, de las cuales un total de 35 funcionarios/as cumplieron con los requisitos establecidos para el proceso. Dichas postulaciones fueron voluntarias y motivadas por razones de índole personal y de las cuales fue posible concretar un total de 8 cambios a nivel nacional que beneficiaron a igual número de funcionarios/as.

LEY DE PLANTA

Durante el año 2025 se desarrollaron diversas actividades orientadas a la implementación de la Ley N°21.507, normativa que fortalece al Servicio Agrícola y Ganadero. Entre las principales acciones ejecutadas destacan:

- **Constitución del Comité de Selección**, entidad responsable de la preparación, conducción y resolución del concurso de encasillamiento. Este comité es el responsable de garantizar un proceso objetivo, eficaz y transparente.
- **Definición de las contrapartes técnicas**, tanto de la División Jurídica como del equipo de apoyo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. Estas tienen como propósito brindar asesoría especializada al Comité de Selección en materias normativas, procedimentales y administrativas, además de coordinar y gestionar las distintas etapas del concurso.
- **Levantamiento de información de la dotación a nivel nacional a contrata**, con el fin de contar con un insumo actualizado y preciso del funcionariado posible a postular para evaluar los requisitos de postulación y el Factor de Experiencia Calificada, establecido en el artículo 4° del D.F.L. N°29/2024. Este trabajo constituye un elemento clave para el próximo concurso de encasillamiento, ya que busca asegurar un proceso transparente y coherente con la realidad institucional.

Estas actividades permitieron avanzar de manera significativa en la preparación del concurso de encasillamiento que se llevará a cabo en 2026, asegurando que el Servicio cuente con la información, los equipos técnicos y los mecanismos necesarios para su ejecución oportuna y conforme a la normativa.

GESTIÓN DEL DESEMPEÑO

Durante el año 2025, el Sistema de Gestión del Desempeño se desarrolló de manera exitosa, pudiendo ejecutarse cada una de las etapas del proceso de calificaciones correspondiente al periodo 2024-2025. Se generaron, además, 4 capacitaciones de inducción en la materia a las nuevas jefaturas del Servicio.

SECCIÓN ACADEMIA SAG

En la gestión de la Academia destaca particularmente el haber elaborado un plan de capacitación producto de la detección de necesidades de capacitación (DNC) efectuada para el trienio 2025-2027, con una metodología distinta de priorización (se incorporan 4 criterios) y enfocada en un levantamiento más estratégico de las necesidades enfocadas en la detección de brechas de competencias en los distintos equipos del Servicio.

Destacada participación tuvo la Academia en el logro de la certificación del Servicio con la distinción oro en el programa del PNUD Sello en Igualdad de Género, este sello es una iniciativa impulsada por el PNUD a nivel global para reconocer a las instituciones públicas comprometidas con la igualdad entre hombres y mujeres. Las actividades consistieron en desarrollar durante los tres últimos años formación en temáticas de igualdad de género, para ello se contó con los cursos del programa Prevenir impulsado por el Servicio Civil y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

La gestión de capacitación y formación se llevó a cabo íntegramente, a través, de la Academia SAG, en sus dos líneas de formación:

- **Capacitación Interna:** corresponde a la gestión del conocimiento interno (generado en el propio Servicio) y que se materializa en la oferta de cursos desarrollados por profesionales expertos en las materias.
- **Capacitación externa:** corresponde a conocimiento no disponible en el SAG y que debe ser adquirido a través de instituciones expertas u ofertas disponibles en otras Academias del Estado. Especial relevancia tiene la disponibilidad de cursos ofrecida por la Plataforma Campus del Servicio Civil.

CAPACITACIÓN INTERNA

En el año 2025, se continuó con la virtualización de cursos, contando al final de este año con 34 cursos disponibles en la plataforma destinada a formación de colaboradores SAG y 16 cursos en elaboración.

Año	Participantes de capacitación	Actividades ejecutadas
2025	4.111	354

De los 4.111 participantes en actividades de capacitación interna, el 94% son participantes de regiones y 6% del nivel central. Un 46,8% son profesionales, 51% técnicos, 2% administrativos y 0,2% auxiliares. La participación de mujeres es de 40% y la de hombres 60%.

La tasa de aprobación es de un 79%, superior a la tasa promedio para cursos online.

CAPACITACIÓN EXTERNA

Se ejecutó el Plan Anual de Capacitación de actividades con costo, con un 90,7% de cumplimiento respecto a número de actividades planificadas, las actividades no ejecutadas corresponden fundamentalmente a cursos que se declararon desiertos en procesos de licitación, no disponibles o rechazados por el proveedor. Las actividades corresponden a las prioridades de capacitación definidas por las diferentes divisiones y regiones del país mediante la detección de necesidades de capacitación.

El otro componente de capacitación externa sin costo se ejecutó de acuerdo con lo planificado.

Los datos específicos de cobertura de capacitación externa del año 2025 son los siguientes:

Año	Participantes de capacitación	Actividades ejecutadas
2025	4.667	354

Estos resultados presentan un aumento respecto al año 2024.

De los 4.667 participantes en actividades de capacitación externa, el 77% son participantes de regiones y 23% del nivel central. Un 62% son profesionales, 29% técnicos, 8% administrativos y 1% auxiliares. La participación de mujeres es del 49% y la de hombres 51%.

La tasa de aprobación es de un 91%, la que es muy superior a la tasa promedio para cursos online, modalidad que es mayoritaria para este tipo de cursos.

PLATAFORMA DE FORMACIÓN PARA EXTERNOS AL SERVICIO

En los servidores del SAG existe una plataforma Moodle para capacitación de externos al Servicio (personal de otras instituciones públicas y usuarios), en la cual durante 2025 se realizaron 9 cursos para usuarios externos. Al finalizar el año se cuenta con 10 cursos disponibles en la plataforma y 4 cursos en elaboración.

PROGRAMA DE CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL

Se continuó con la entrega de servicios de consultoría a todo el territorio nacional. Dentro de los principales resultados, podemos indicar lo siguiente:

Servicios de Consultoría	Cantidad
Talleres Clima Laboral para equipos en regiones y nivel central	11
Talleres de Clima Laboral exclusivos para Plantas Faenadoras, Mataderos y/o Frigoríficos: equipos de las regiones de O'Higgins y Valparaíso	3
Talleres de Alineamiento de Equipo	5
Taller Gestión del Cambio	1
Jefaturas con Sesiones de Coaching	2
Cantidad total de Servicios de Consultoría realizados en 2025.	22

En relación a la encuesta de evaluación del Servicio de Consultoría Organizacional, esta fue respondida por 277 personas, la cuales indicaron lo siguiente:

- Metodología: 96% indica estar muy satisfecho.
- Contenidos: 94% indica estar muy satisfecho.
- Planificación dinámica y actividades: 94% indica estar muy satisfecho.
- Facilitadoras: 96% indica estar muy satisfecho.
- Utilidad desarrollo personal y laboral: 94% indica estar muy satisfecho.



PROGRAMA DE INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Durante el año 2025 se realizaron los siguientes avances en la materia:

- Circular N°121/2025. Aprueba Programa de Inclusión y No Discriminación 2025.
- Resolución Exenta N°4.211/2025, crea Comité y Resolución Exenta N°9.386/2025, modifica Comité de Inclusión y No Discriminación.
- Circular N°173/2025. Procedimiento para presentar casos ante el Comité de Inclusión y No Discriminación.
- Circular N°562/2025. Difunde orientaciones para la obtención de la credencial de persona cuidadora y orientaciones prácticas para jefaturas.
- Circular N°842/2025. Difunde orientaciones de autocuidado y datos de orientaciones y programas de apoyo para personas cuidadoras.

Se destaca el trabajo realizado por el Comité de Inclusión y No Discriminación, el cual realizó una priorización de las personas con discapacidad del Servicio en relación con sus ajustes razonables, abordando más del 60% de la totalidad de los casos, quedando pendientes aquellos que tienen relación con modificaciones de infraestructura, los que serán abordados durante 2026.

En cuanto al funcionamiento del Comité, se implementó el acuerdo de confidencialidad, para el resguardo de los datos individualizados en las sesiones y se instruyó la capacitación de este, de acuerdo, a los cursos que Servicio Civil ofrece en torno a la inclusión y la no discriminación.

Finalmente, se creó la Red de Personas Cuidadoras SAG, que ha permitido visibilizar las labores de cuidado que realizan funcionarios y funcionarias en el Servicio. A la fecha, la Red de encuentra conformada por 56 personas, las que han recibido material de interés acorde a su rol y quienes además durante el mes de diciembre tuvieron una reunión y una charla de autocuidado realizada por una psicóloga clínica del Equipo de Riesgos Psicosociales.



Comité de Inclusión y No Discriminación

Durante el año 2025, el Comité de Inclusión y No discriminación, creado mediante Res. Ex. N°4211/2025 y modificado por Res. Ex. N°9386/2025, sesionó de manera mensual con el objetivo de entregar condiciones laborales accesibles, equitativas y acordes a las necesidades individuales de las personas con discapacidad (PscD) del SAG, teniendo como resultado los siguientes logros:

- Elaboración de **Instrucciones y directrices** con orientaciones concretas dirigidas a jefaturas para la realización de gestiones que mejoren las condiciones laborales de PscD.
- Provisión de equipamiento menor, principalmente de carácter ergonómico, incluyendo cojines de asiento y lumbar (en reemplazo de sillas ergonómicas solicitadas), alzapies, alizador de computador y filtro azul para pantalla de computador, con una inversión total de **\$839.950**.
- Ejecución de ajustes de infraestructura en la Oficina Sectorial de San Fernando y en las Direcciones Regionales de Ñuble y Coquimbo, con una inversión total de **\$8.885.517**.

Es importante recordar que el Comité se encuentra integrado por las siguientes áreas estratégicas:

- División Subdirección de Gestión Administrativa.
- División Jurídica.
- División de Gestión Estratégica.
- Departamento de Administración y Finanzas, Sección Infraestructura.
- Departamento de Tecnologías de Información.
- Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, área de Higiene y Seguridad.

Para el año 2026, el Comité de Inclusión y No Discriminación continuará sesionando para ir abordando de forma progresiva los casos de las personas con discapacidad que se presenten, con el objetivo de seguir avanzando en la construcción de entornos laborales más inclusivos, respetuosos y equitativos para todas y todos.

Para más información
escribenos al correo: natalia.grez@sag.gob.cl

RED DE MUJERES LÍDERES SAG

La Red de Mujeres continuó el proceso de mentoría interno en su cuarta versión. Se siguieron realizando actividades gestionadas íntegramente por la Red, entre las que destaca el “Taller de escritura creativa”, “Conectando con mi cuerpo y la gratitud hacia mi ser”, “Mujeres en la ciencia y en la naturaleza” y la creación del proyecto “De mujer a mujer: Cultivando sueños, avanzando en la certificación orgánica con igualdad de género”, el cual fue presentado a la Jefatura de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables y a la Subdirección de Gestión Técnica.

Finalmente, la Red fue ampliamente reconocida por la contribución a la equidad e igualdad de género en el SAG, siendo destacada en la obtención del sello oro del PNUD. En esa misma línea, y como parte de los compromisos adquiridos y derivados de la certificación, es que se generaron reuniones de trabajo con INDAP, para asesorarlos en la creación de su propia Red, y con FIA, para la realización de capacitaciones internas.



ATENCIÓN CIUDADANA

En relación a las atenciones ciudadanas, entre enero y diciembre de 2025 el Servicio Agrícola y Ganadero atendió 119.643 solicitudes ciudadanas (consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, denuncias, peticiones) utilizando los tres canales de atención disponibles. El canal telefónico considera el Centro de Atención Telefónica (gestionado por un prestador de servicios) y la red de Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS); el canal presencial involucra las cartas y formularios de contacto físicos presentados ante el SAG a través de la Red OIRS; en tanto, el canal digital incluye correos electrónicos, el formulario de contacto web (gestionado mediante la plataforma Cerofilas).

El canal presencial concentró la mayor parte de las atenciones, con 54.482, equivalente al 45,5% del total de atenciones. El canal telefónico representó el 35%, con 41.912 solicitudes, mientras que el canal digital alcanzó 23.249 atenciones, con un equivalente al 19,4% del total.

La empresa que provee el servicio de atención al SAG realizó un total de 37.129 contactos desde enero a diciembre 2025 (canal telefónico y correo electrónico institucional), representando el 31% del total de atenciones. Por lo tanto, el Servicio logró proporcionar atención directa, a través de las OIRS, en el 69% de los casos (incluye canal digital, telefónico y presencial). Al comparar esta demanda de atención con el año anterior, se identificó una disminución de 12%, que equivale a 16.398 solicitudes menos que el año anterior.

En cuanto a los protocolos de atención utilizados en el CAU, se efectuó una revisión y actualización de todos ellos, instruyendo mecanismos de respuestas y/o derivación de los distintos tipos de solicitudes, con el objetivo de fortalecer la atención ciudadana que es proporcionada a través de esos canales institucionales. Se robustecieron los protocolos existentes y se crearon nuevas directrices para la atención ciudadana. Los protocolos que se aplicaron fueron ocho y se agrupan en:

- Protocolos de atención: que entregan lineamientos sobre la forma de resolver distintos casos de solicitudes considerando un documento central sobre atención de consultas, que se complementa con documentos sobre lineamientos específicos para derivaciones, disconformidades y denuncias.
- Protocolos de consultas especiales: que orientan sobre la forma de responder aquellas consultas que los usuarios/as hacen llegar a través del SIAC o derivadas desde otras instituciones públicas y que hacen referencia a materias de interés mediático o que sientan un precedente para futuras consultas y/o que están relacionadas con contingencias del Servicio (actividad en terreno, Cerofilas, Portal Pagos, otros).
- Protocolos de contingencia: que entregan lineamientos para atención ciu-

dadana en situaciones especiales del Servicio, alertas y/o emergencias fito-zoosanitarias que se relacionen con enfermedades o plagas específicas, en conformidad a la gravedad de cada contingencia (influenza aviar, anemia infecciosa equina, fauna afectada por incendios forestales, etc.).

En 2025, el SAG recibió y logró gestionar 305 reclamos que fueron respondidos en su totalidad durante el año. Del total de reclamos recibidos por el SAG, se observó que las tres primeras mayorías estuvieron relacionadas con “Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial” con un 40,6%, seguido por “Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias” con 31,4% y “Equipaje acompañado, medios de transportes y mercancías de competencia del SAG controlados” con un 20,9%. El análisis del motivo por el cual se presentaron los reclamos, mostró que el mayor porcentaje está relacionado con la “Demora respuesta/atención”, con un 34,4%. seguido por “Conducta/trato personal”, con un porcentaje de 27,2%, y “Procedimiento/Falla en proceso” un 25,2%.

Los 305 reclamos que fueron respondidos al 31 de diciembre de 2025 mostraron un tiempo de respuesta promedio anual de 7,0 días hábiles, plazo que coincide con lo señalado y establecido para esta materia dentro de la institución (7 días hábiles). Así, el 79,4% de los reclamos respondidos por el SAG se concretó en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles, aumentando en 6,1 puntos porcentuales respecto al periodo anterior en que se logró un 73,3%, lo cual contribuye a fortalecer la percepción que la ciudadanía tiene sobre la gestión de reclamos del Servicio.

En el marco de los compromisos institucionales establecidos en el Sistema PMG de Calidad de Servicio y Experiencia Usaria, el Subdepartamento de Información, Atención y Participación Ciudadana implementó del nuevo Sistema de Atención Ciudadana “Amazon Connect”, orientada a fortalecer la gestión de la atención usaria del Servicio Agrícola y Ganadero mediante una solución tecnológica moderna, integrada y trazable.

Este sistema corresponde a una plataforma de centro de contacto en la nube, concebida para unificar y optimizar la gestión de las solicitudes ciudadanas, integrando progresivamente los distintos canales de atención utilizados por el Servicio —telefónico, digital y presencial— en una única plataforma omnicanal que permite centralizar la gestión de llamadas y correos electrónicos institucionales, sistematizar el registro de solicitudes ciudadanas y generar reportes integrales sobre el desempeño de la atención a nivel nacional, contribuyendo a mejorar la trazabilidad, el seguimiento de casos y la capacidad de respuesta institucional.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En cuanto a los mecanismos de participación ciudadana que se encuentran instituidos para todos los órganos del Estado mediante la Ley N°20.500:

- **Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil del SAG**

El Servicio logró garantizar su cumplimiento durante el año 2025, en conformidad a lo establecido en la Resolución 2844/2015 que aprueba norma sobre participación ciudadana del SAG. En este contexto, se trabajó en torno al “Programa para la Gestión del COSOC del SAG” cuyo porcentaje de cumplimiento alcanzó el máximo esperado (100% de cumplimiento).

De enero a diciembre de 2025 se llevaron a cabo tres sesiones con el Consejo, dos ordinarias y una extraordinaria, esta última convocada por la Dirección Nacional para dar cuenta de líneas de trabajo estratégicas para la institución.

- **Consultas ciudadanas/públicas**

Durante 2025 se gestionaron 39 solicitudes de publicación de normas para ser consultadas a la ciudadanía, procedentes de las divisiones de Protección Pecuaria y Protección Agrícola-Forestal y Semillas. Además, se sometió a consulta pública el texto borrador de la Cuenta Pública Participativa 2025, gestión 2024, así como también su informe final.

En consecuencia, entre enero y diciembre se iniciaron 42 consultas ciudadanas y 41 de ellas se dieron por terminadas durante el año calendario. Al respecto, es necesario tener presente que una consulta pública se considera gestionada completamente sólo cuando todo su proceso ya fue cerrado, independientemente del periodo en que dicha consulta fue publicada; por lo tanto, el porcentaje de cierre no alcanza el 100% sólo debido al periodo de corte, pues todas las gestiones correspondientes fueron ejecutadas de acuerdo al calendario de cada consulta.

de Casos Positivos en Fauna atios y Reproductoras



- Categoría**
- Aves Silvestres
 - Reproductoras
 - Traspatio



© 2023 Microsoft Corporation, Terms
© OpenStreetMap

AL

2.936

AVES SILVESTRES MUESTREADAS

22.007

AVES DE TRASPATIO MUESTREADAS

2

PLANTEL INDUSTRIAL POSITIVO

8

ESPECIES MAMÍFEROS MUESTREA...

Distribución de Muestras por Semana Epidem



.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/influenza-aviar-ia
UALIZACIÓN CADA 24 HORAS (16:00)

DESAFÍOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO 2026 - 2030

Entre los lineamientos más destacados que se impulsarán en el Servicio Agrícola y Ganadero para el período se encuentran:

SAG MÁS CERCA

Durante el período 2026-2030, el SAG impulsará un fortalecimiento integral de su relación con usuarios y funcionarios, avanzando hacia un Servicio más cercano y accesible. Este esfuerzo se orientará a entregar información más clara y oportuna, mejorar los canales de atención y denuncia, y reforzar la presencia territorial en zonas con menor acceso a los servicios institucionales.

En paralelo, se desarrollarán contenidos didácticos y se potenciará la comunicación digital para acercar el rol del Servicio a la ciudadanía. Internamente, se fortalecerán las competencias de atención usuaria de los equipos y se avanzará en la simplificación de trámites e integración de sistemas. Con estas acciones, el SAG busca reducir brechas de información, mejorar la experiencia usuaria, fortalecer la confianza en su labor regulatoria y reafirmar su mandato como servicio público.

ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PROCESOS

La modernización institucional será otro eje central del período, impulsando la actualización de procesos que requieren mayor eficiencia, trazabilidad y digitalización. El SAG revisará y simplificará sus procedimientos internos, así como las normativas que tienen un impacto directo en los usuarios del Servicio, buscando eliminar duplicidades, reduciendo la burocracia innecesaria e incorporando herramientas tecnológicas que permitan una gestión más ágil y coherente.

Este esfuerzo abarca tanto la dimensión tecnológica como la normativa y pro-



cedimental. En lo tecnológico, se ejecutarán acciones que contemplan líneas de trabajo en ciberseguridad, gobierno de datos, interoperabilidad y modernización de servicios, como parte de un conjunto más amplio de acciones orientadas a la transformación institucional. En lo normativo y procedimental, se avanzará en la actualización de marcos regulatorios que requieren adecuarse a los desafíos actuales del sector, y en la simplificación de trámites tanto internos como de cara a los usuarios. Con ello, el SAG busca operar con procesos más seguros, conectados y orientados a entregar una respuesta oportuna y de calidad.

PRIORIZACIÓN POR RIESGO

En materia sanitaria y fiscalizadora, el SAG consolidará una gestión basada en la priorización por riesgo, orientando los recursos hacia las actividades y amenazas de mayor impacto fito y zoonosanitario para el país. Se avanzará hacia un modelo que aplique datos, inteligencia artificial y criterios epidemiológicos para focalizar los esfuerzos institucionales donde el riesgo es mayor, transitando desde controles rutinarios hacia una gestión más inteligente, eficiente y preventiva.

Para ello, se fortalecerán los sistemas de alerta temprana, se desarrollarán capacidades internas en análisis de datos e inteligencia artificial, y se implementarán modelos de inspección y fiscalización basados en riesgo en los distintos ámbitos de acción del Servicio. Con este enfoque, el SAG busca optimizar el uso de sus recursos humanos y presupuestarios, concentrando sus capacidades donde el impacto es mayor y evitando la dispersión de esfuerzos en tareas de bajo riesgo. De este modo, la institución podrá fortalecer su capacidad preventiva y responder con mayor oportunidad frente a las amenazas que ponen en riesgo el patrimonio silvoagropecuario del país.

DESARROLLO DE MERCADOS

El SAG orientará sus esfuerzos a ampliar, diversificar y consolidar el acceso de los productos silvoagropecuarios chilenos a mercados internacionales. Fortaleciendo su rol en el desarrollo del sector exportador, mediante una diplomacia sanitaria activa y una estrecha coordinación con los organismos públicos y privados. En estas instancias de coordinación, buscaremos asegurar que las decisiones de apertura y consolidación de mercados respondan a criterios técnicos y estratégicos de largo plazo.

Se fortalecerá el trabajo bilateral con autoridades sanitarias extranjeras, se modernizarán los sistemas de seguimiento de compromisos y auditorías internaciona-



les, y se incrementará la capacidad operativa en períodos de alta demanda exportadora. Con ello, el SAG busca transformar la excelencia sanitaria del país en acceso comercial efectivo, ampliando oportunidades para los productores y posicionando a Chile como un socio confiable en el comercio agroalimentario global.

TRABAJO PÚBLICO-PRIVADO

El SAG consolidará un modelo de gestión basado en la cooperación con el sector privado, la academia y la comunidad, reconociendo que la protección del patrimonio silvoagropecuario es una tarea compartida que requiere alianzas sólidas y con respaldo jurídico. Para ello, se establecerán instancias público-privadas con objetivos claros e integración de los participantes de las cadenas productivas en los procesos normativos del Servicio. Asimismo, se considerará el impacto regulatorio, buscando que las normas equilibren adecuadamente la facilitación del comercio con el resguardo de la inocuidad y la sanidad, y contribuyendo así a una relación más transparente y confiable con todos los actores del sector.

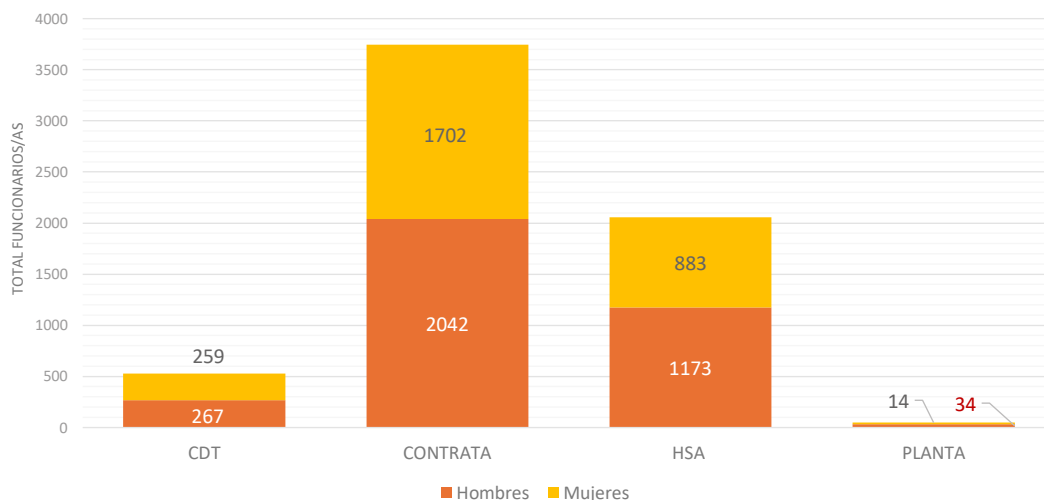
El SAG fortalecerá la proactividad del sector productivo en el cumplimiento de los estándares establecidos, promoviendo una relación de mayor compromiso compartido en el resguardo sanitario del país.



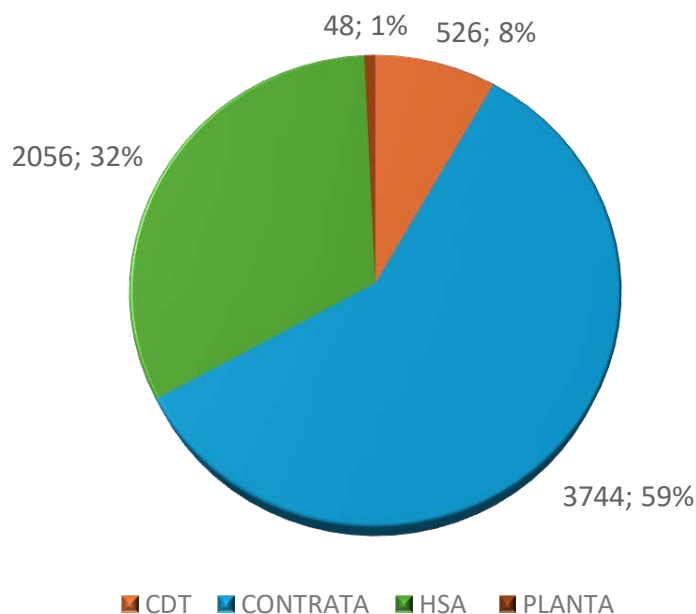
RECURSOS HUMANOS

DOTACIÓN DE PERSONAL

1. Dotación efectiva año 2025 por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Total dotación efectiva año 2025 por tipo de contrato.

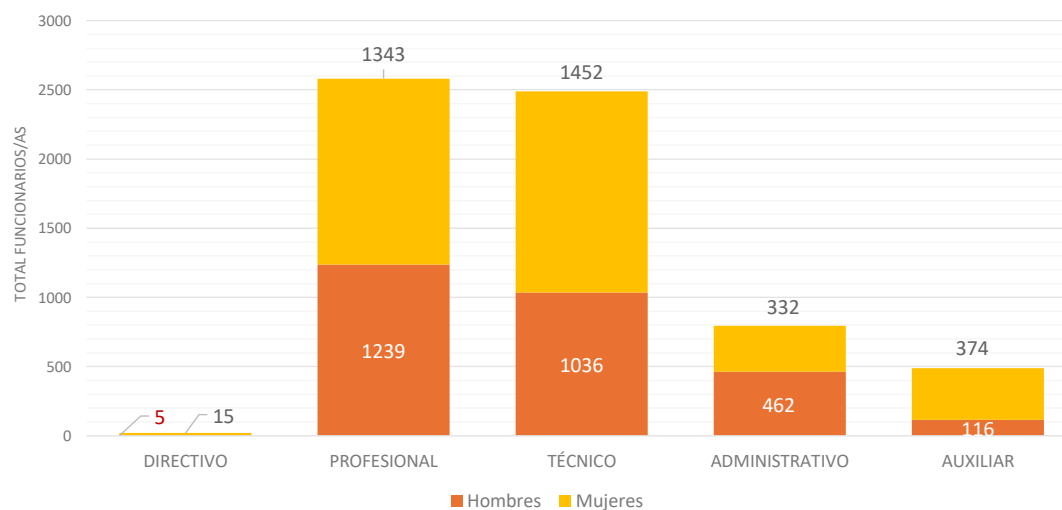


Total: 5.996

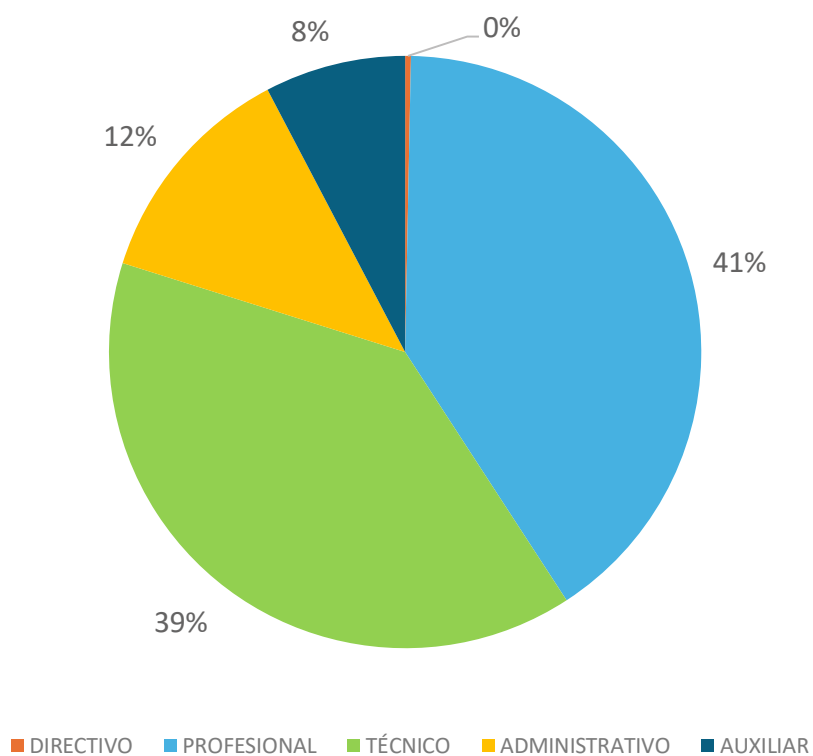


SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

2. Dotación efectiva año 2025 por estamento (mujeres y hombres).

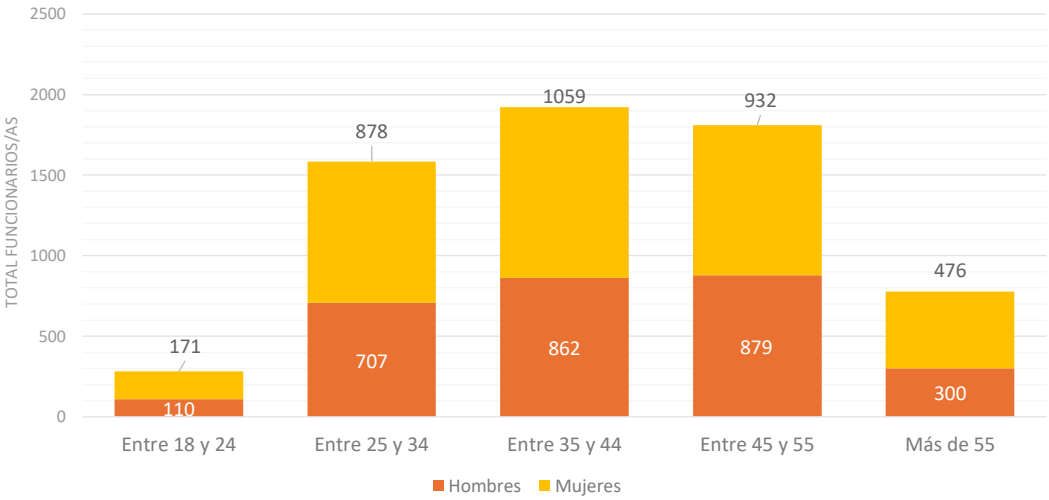


Total dotación efectiva año 2025 por estamento.

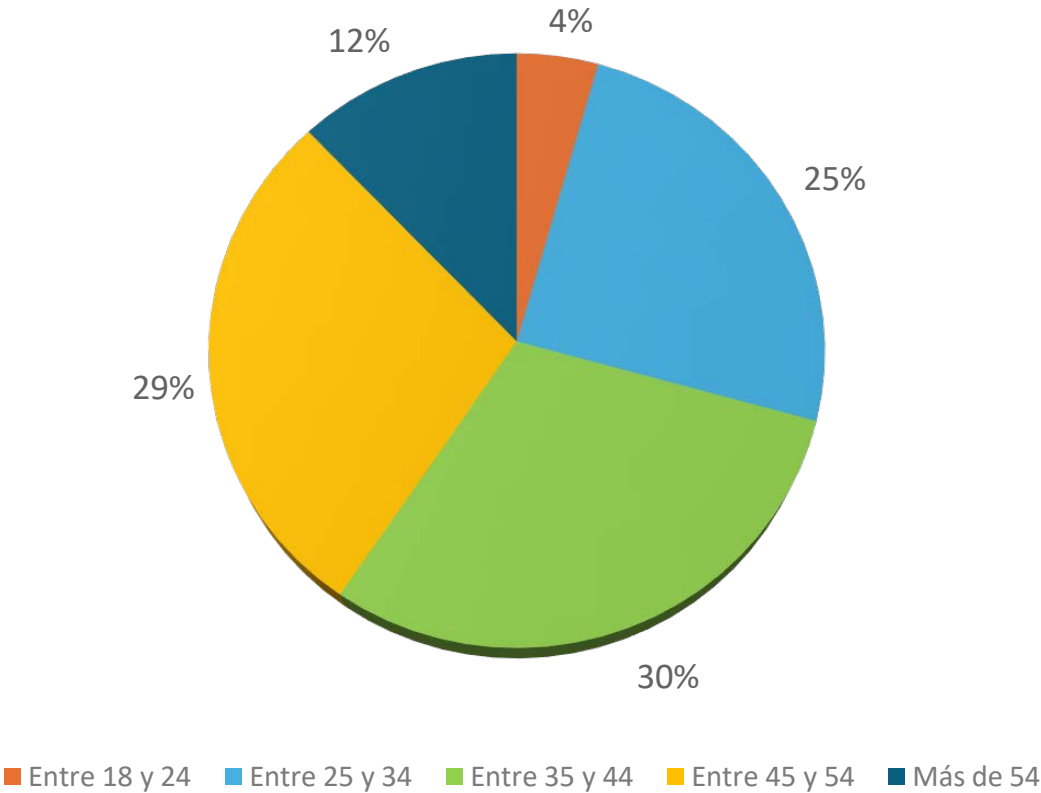




3. Dotación efectiva año 2025 por grupos de edad (mujeres y hombres).



Total dotación efectiva año 2025 por grupos de edad.



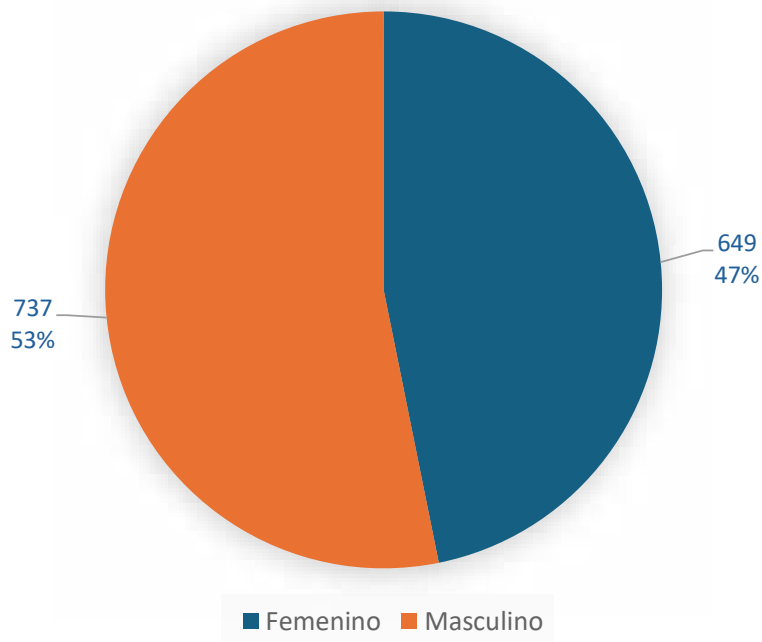


SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

4. Personal a honorarios año 2025 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Calidad jurídica: HSA

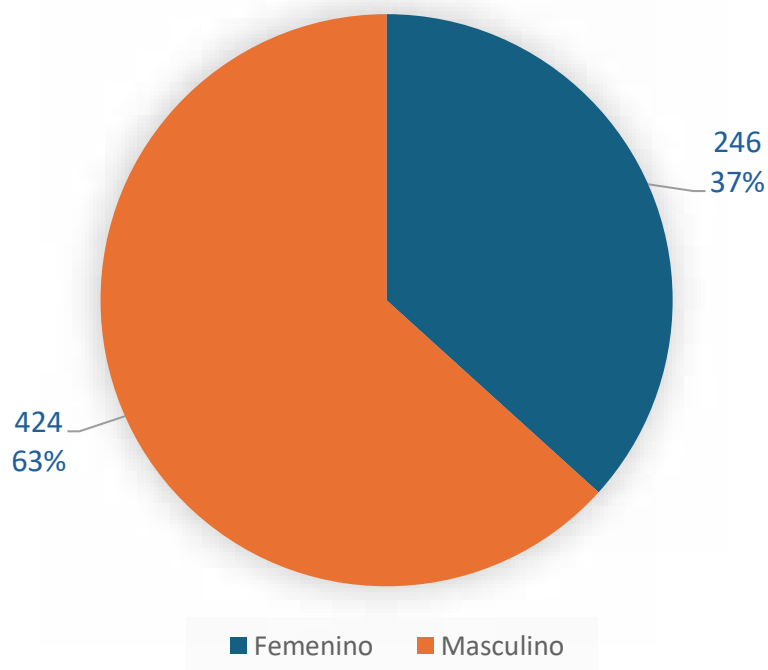
Menos de 1 año de permanencia: 1.386 funcionarios/as.



Total: 1.386

Calidad jurídica: HSA

Más de 1 año de permanencia: 490 funcionarios/as.



Total: 490

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

Durante el año 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) ejecutó un total de M\$232.534.039, sobre un presupuesto vigente de M\$262.229.068, alcanzando una ejecución presupuestaria de 88,7%. Al considerar exclusivamente los gastos efectivos del Servicio y excluir el Subtítulo 25 (Íntegros al Fisco), la ejecución presupuestaria alcanzó un 99,6%, reflejando una gestión eficiente y una alta capacidad de ejecución de los recursos asignados.

La gestión presupuestaria estuvo orientada al fortalecimiento de la protección fito y zoosanitaria del país, el resguardo de las fronteras, la modernización institucional y la respuesta oportuna frente a emergencias sanitarias que amenazaron el patrimonio silvoagropecuario nacional.

FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES FRONTERIZOS

Uno de los principales énfasis de la gestión 2025 fue el fortalecimiento de la vigilancia y control en las fronteras del país. En este ámbito, se mantuvo durante todo el año la operación continua en régimen 24 horas al día, 7 días de la semana (24/7) en los principales complejos fronterizos estratégicos, permitiendo la fiscalización ininterrumpida de vehículos, mercancías y pasajeros, contribuyendo a reducir el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades que podrían afectar la agricultura, la ganadería y los recursos naturales del país.

Los complejos fronterizos que operaron bajo esta modalidad fueron:

- Complejo Fronterizo Los Libertadores, Región de Valparaíso.
- Complejo Integrado Chungará, Región de Arica y Parinacota.
- Complejo Fronterizo Chacalluta, Región de Arica y Parinacota.
- Complejo Fronterizo Colchane, Región de Tarapacá.

Esta medida fortaleció las capacidades preventivas del Servicio y permitió responder de manera más eficaz a los crecientes flujos de tránsito internacional.

AVANCES EN EL PROGRAMA “CHILE ALIMENTA EL FUTURO”

Durante 2025 el SAG ejecutó recursos asociados al programa “Chile Alimenta el Futuro”, iniciativa con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo objetivo es modernizar la infraestructura sanitaria y fortalecer las capacidades institucionales necesarias para enfrentar los desafíos de un comercio internacional cada vez más exigente, así como los riesgos derivados del cambio climático y la creciente movilidad de personas y mercancías.

Los recursos ejecutados se concentraron en tres líneas estratégicas:

- **Departamento de Inteligencia Fitozoosanitaria y de los Recursos Naturales**

Se consolidó la puesta en marcha del nuevo Departamento de Inteligencia Fitozoosanitaria y de los Recursos Naturales, unidad especializada que incorpora herramientas de inteligencia artificial, análisis predictivo y gestión de datos para identificar y anticipar riesgos sanitarios emergentes, fortaleciendo la capacidad preventiva y de respuesta del Servicio.

- **Modernización del Control Fronterizo**

Se avanzó en la actualización de protocolos, procedimientos y tecnologías de inspección, reforzando los estándares de protección sanitaria y mejorando la capacidad de detección temprana de amenazas para el patrimonio fito y zoosanitario nacional.

- **Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios**

Se ejecutaron inversiones destinadas a modernizar la infraestructura y equipamiento de la red de laboratorios del SAG, incorporando mejores estándares de bioseguridad y fortaleciendo la capacidad diagnóstica y analítica requerida para la vigilancia y control sanitario del país.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Durante 2025, el Servicio enfrentó diversas emergencias sanitarias de alta complejidad, que demandaron una importante movilización de recursos humanos, técnicos y financieros. Para ello, se contó con un presupuesto total de M\$36.144.456, financiado mediante aporte fiscal extraordinario autorizado por decreto, alcanzando

una ejecución de 99,8%, equivalente a M\$36.057.489.

Las principales emergencias atendidas fueron:

- **Programa de erradicación de Mosca de la Fruta**

Se ejecutaron M\$33.633.285 para la contención y erradicación de focos de Mosca de la Fruta, una de las plagas cuarentenarias de mayor impacto para la producción y exportación agrícola nacional. Las acciones se desarrollaron en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Biobío, permitiendo mantener las condiciones sanitarias necesarias para resguardar el acceso de los productos agrícolas chilenos a los mercados internacionales.

- **Emergencia por *Aphelenchoides fragariae* (Nemátodo de la Frutilla)**

Se destinaron M\$623.036 para enfrentar la emergencia generada por *Aphelenchoides fragariae*, organismo que afecta la producción de frutillas y otras especies vegetales. Las medidas de vigilancia, control y erradicación se implementaron en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

- **Emergencia por Anemia Infecciosa Equina**

Para el control y erradicación de la Anemia Infecciosa Equina (AIE) se ejecutaron M\$1.801.168, financiando acciones de vigilancia epidemiológica, diagnóstico, fiscalización y control de movimientos de animales. Las actividades abarcaron las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, contribuyendo al resguardo de la sanidad animal y al control de una enfermedad de alto impacto para el sector equino.



INFORME DE EJECUCIÓN AÑO 2025

Subt.	Item	Asig.	Clasificación Económica	Ley N°2.023 M\$	Presupuesto Vigente M\$	Devengo acumulado M\$
			INGRESOS	176.245.481	262.229.068	245.311.616
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.112.075	900.057	3.294.807
	02		DEL GOBIERNO CENTRAL.	1.112.075	900.057	3.294.807
		024	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	578.373	443.538	443.538
		025	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	87.716	85.788	85.788
		026	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	445.976	370.721	370.721
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA.	10	10	2.394.760
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD.	119.024	119.024	38.303
07			INGRESOS DE OPERACIÓN.	45.686.572	62.349.789	62.199.475
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES.	2.321.438	2.925.918	2.796.186
	01		Recuperación y reembolso de licencias médicas.	2.321.418	2.321.418	2.153.707
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias.	10	158.900	186.768
	99		Otros.	10	445.600	455.711
09			APORTE FISCAL.	125.755.263	170.467.972	152.261.738
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	31.042	31.042
	03		Vehiculos	0	29.957	29.957
	04		Mobiliario y otros	0	1.085	1.085
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS.	70	24.397.051	23.651.920
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL.	1.250.969	1.038.145	1.038.145
	02		DEL GOBIERNO CENTRAL	1.250.969	1.038.145	1.038.145
		201	Transferencias para Gastos de Capital Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	521.000	442.554	442.554
15		202	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	316.802	293.082	293.082

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA | Gestión 2025
INFORME FINAL

Subt.	Item	Asig.	Clasificación Económica	Ley N°2.023 M\$	Presupuesto Vigente M\$	Devengo acumulado M\$
		203	Subsecretaría de Agricultura - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	413.167	302.509	302.509
15			SALDO INICIAL DE CAJA	70	70	0
			GASTOS.	176.245.481	262.229.068	232.534.039
21			GASTO EN PERSONAL.	136.883.873	147.913.212	147.383.319
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	26.904.506	25.695.528	25.643.931
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	10	1.588.280	1.588.738
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.433.526	38.479.291	38.246.961
	01		AL SECTOR PRIVADO	2.321.461	37.465.907	37.373.009
		404	Sistema de Incentivos Ley N°20.412	2.321.451	1.321.451	1.315.520
		601	Emergencias	10	36.144.456	36.057.489
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	113.337	113.307
		240	Rezagos		113.337	113.307
	09		A UNIDADES O PROGRAMAS DEL SERVICIO	1.112.065	900.047	760.645
		002	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	1.112.065	900.047	760.645
25			INTEGROS AL FISCO.	5.206.241	34.916.186	6.187.139
26			OTROS GASTOS CORRIENTES.	10	160.982	160.971
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	2.566.276	2.266.271	2.262.557
	04		Mobiliario y Otros.	4.552	4.324	4.292
	05		Máquinas y Equipos.	280.311	266.296	265.878
	06		Equipos Informáticos.	143.015	135.864	135.796
	07		Programas Informáticos.	2.102.501	1.852.826	1.849.630
	99		Otros Activos No Financieros.	35.897	6.961	6.961
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN.		32.983	32.983
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.250.969	1.038.145	896.641
	02		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.250.969	1.038.145	896.640
		133	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	413.167	302.509	295.566
		417	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	521.000	442.554	410.256
		418	Transferencias de Capital- Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	316.802	293.082	190.818
34			SERVICIO DE LA DEUDA.	70	10.138.190	10.130.799

Notas, Fuentes de información:

Presupuesto Ley, Ley N°21.722.

Presupuesto vigente publicado en DIPRES sitio

https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-36882.html#ejec_capitulo

Devengo Acumulado reporte SIGFIN 2025.



ANEXO N° 1

OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA CONSULTA PÚBLICA DEL INFORME DE CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2026 Y RESPUESTAS DEL SERVICIO

1. ANTECEDENTES

El presente anexo sistematiza la totalidad de las observaciones y consultas ingresadas por la ciudadanía en el marco de la etapa de consulta pública del Informe de Cuenta Pública Participativa 2026 del Servicio Agrícola y Ganadero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y en la normativa interna del Servicio en materia de participación ciudadana, e incorpora la respuesta formulada por el Servicio a cada una de ellas.

Durante el período de consulta, comprendido entre el 14 y 28 de agosto, se recibió un total de 11 observaciones. De ellas, 10 se refieren a la materia objeto de la consulta pública “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica”, cuyo plazo se encontraba cerrado a la fecha de su ingreso, y 1 corresponde a un mensaje no vinculado a los contenidos, compromisos o resultados de gestión expuestos en el Informe. En consecuencia, no se registraron observaciones de fondo sobre el contenido del Informe de Cuenta Pública Participativa 2026.

2. REGISTRO DE COMENTARIOS Y CONTESTACIONES

A continuación, se transcriben íntegramente las observaciones recibidas, en los términos en que fueron formuladas por sus autores, junto con la respuesta otorgada por el Servicio.



OBSERVACIÓN N°1

Nombre: Andrea Cea Acosta

Región: Valparaíso

Observación o consulta formulada:

Observación N.º 5 (Artículo 2.a y Convenio N°169 de la OIT)

OBJECCIÓN

La resolución fue dictada sin haberse realizado una consulta indígena previa, libre e informada, conforme a los artículos 6 y 7 del Convenio N°169 de la OIT (Decreto N°236/2008). El artículo 2.a, al incluir la cesión «a título no oneroso» dentro del concepto de «comercio», captura el trafkintu mapuche y otras prácticas culturales de intercambio, contrariando el artículo 6 del Convenio que obliga a respetar las instituciones propias de los pueblos indígenas. Además, el artículo 2.s permite que cualquier persona se inscriba como «representante» de una variedad sin acreditar vínculo con la comunidad de origen, generando una vía de apropiación indebida de variedades ancestrales.

Considerando lo anterior, corresponde que el SAG:

- a) realice una consulta indígena conforme al Convenio N°169 de la OIT, previo a la dictación de la resolución definitiva;*
- b) excluya expresamente el trafkintu y las ferias o encuentros de intercambio de semillas de la definición de «comercio» contenida en el artículo 2.a; cuando se refiere a “toda cesión, entrega o transmisión” de semillas.*

Observación N.º 6 (Ley Marco de Cambio Climático N°21.455, artículo 3 letra t), Art. 19 de la Constitución

OBJECCIÓN

Se observa que la resolución no contiene referencia alguna al cambio climático ni a la biodiversidad agrícola, pese a que Chile atraviesa una mega sequía estructural y que la Ley N°21.455 (artículo 3 letra t), define las soluciones basadas en la naturaleza como acciones para proteger, gestionar sosteniblemente y restaurar ecosistemas naturales o modificados, abordando desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y el riesgo de desastres.

Los cultivos con semillas campesinas y tradicionales constituyen soluciones de adaptación climática por su diversidad y resiliencia. La resolución construye un sistema que excluye estructuralmente a las semillas diversas del mercado formal, contradiciendo los compromisos climáticos del Estado.

La Constitución en el Artículo 19 (puntos 3 y 8) asegura a los ciudadanos la

igualdad ante la ley y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. La resolución excluye la participación de comunidades campesinas e indígenas en las tareas relativas al cambio climático y la seguridad alimentaria, puesto que restringe la libre circulación de las semillas tradicionales cuyos cultivos, según expertos internacionales son capaces de enfriar el clima y no generan emisiones contaminantes como las de la agricultura convencional.

Considerando lo anterior, corresponde que el SAG:

- a) incorpore en los Vistos y Considerandos de la resolución una referencia expresa a la Ley N°21.455 sobre Cambio Climático;*
- b) evalúe el impacto específico que esta resolución producirá sobre la diversidad de semillas en circulación y sobre la resiliencia climática del sistema alimentario nacional.*
- c) asegure la contribución de las comunidades campesinas e indígenas al enfrentamiento del cambio climático eliminando las medidas que impiden la libre circulación de la semilla tradicional.*

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimada Andrea Cea:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica"; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica" se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atenta a los nuevos procesos de consulta pública

que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°2

Nombre: **Tomás Jiménez**

Región: **Metropolitana de Santiago**

Observación o consulta formulada:

Quitar ambigüedad de la ley que hace referencia al intercambio libre de gente corriente, respetar tradiciones generacionales y culturales de pueblos indígenas sin privatizar porfavor las semillas, porfavor gracias

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimado Tomás Jiménez:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica"; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica" se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atento a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°3

Nombre **Diego Cartagena**

Región **Valparaíso**

Observación o consulta formulada

Las semillas deberían ser totalmente libres, desde impuestos a regularizaciones empresariales, etc. Y no tener que estar ligado a un mercado o empresa o estado. Lo unico que debería hacer el estado con la semillas es la preservacion de la misma en todo sus formatos.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimado Diego Cartagena:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica”; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica” se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atento a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°4

Nombre **Pedro Prianti**

Región **Metropolitana de Santiago**

Observación o consulta formulada

Preendo SAG pois chego a Santiago amanhã

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimado Pedro Prianti:

Junto con agradecer su participación en el proceso de Consulta Pública del Informe de Cuenta Pública Participativa 2026 del Servicio Agrícola y Ganadero, informamos a usted que el mensaje registrado no contiene una observación relativa a los contenidos, compromisos o resultados de gestión expuestos en dicho informe, por lo que no es posible incorporarlo como observación de fondo dentro de este proceso.

Si su consulta dice relación con los requisitos y procedimientos aplicables al ingreso de productos de origen vegetal, animal u otros bienes sujetos a control fito-zoosanitario al arribar a Chile, le sugerimos dirigirse a los canales de atención ciudadana del Servicio, a través del sitio web institucional www.sag.gob.cl, o bien consultar directamente en el punto de control SAG del aeropuerto de arribo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

OBSERVACIÓN N°5Nombre **Alexandra Gutiérrez**Región **Biobío**

Observación o consulta formulada

Las semillas son mucho más que el simple origen de nuestros alimentos: son memoria, identidad, biodiversidad y esperanza. Protegerlas es defender el derecho de futuras generaciones a una agricultura diversa, sustentable y directamente conectada con la naturaleza. Cuidar hoy es sembrar a futuro.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimada Alexandra Gutiérrez:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica"; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica" se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atenta a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°6

Nombre **Ismael Gutiérrez**

Región **Biobío**

Observación o consulta formulada

Cuidar de las semillas soberanas es proteger una identidad futura conectada a la naturaleza y sus orígenes, es procurar que nuestras generaciones puedan reconocer a todas las comunidades, campesinas y campesinos, pueblos originarios y familias que trabajan en esta industria. Preservar nuestros sabores y tradiciones.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimado Ismael Gutiérrez:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica"; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica" se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atento a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°7**Nombre** Estefani Yevenes Nuñez**Región** Biobío

Observación o consulta formulada

Las semillas son patrimonio de todos, no propiedad de unos pocos. Las semillas forman parte de nuestra biodiversidad, cultura y soberanía alimentaria. Chile debe proteger las semillas campesinas, indígenas y tradicionales, evitando que los derechos sobre nuevas variedades terminen perjudicando a quienes históricamente han conservado y mejorado la biodiversidad agrícola.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimada Estefani Yevenes:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica”; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica” se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atenta a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°8

Nombre **Fernanda Vidal Cartes**

Región **Biobío**

Observación o consulta formulada

Las semillas son patrimonio de todos, no propiedad de unos pocos. Las semillas forman parte de nuestra biodiversidad, cultura y soberanía alimentaria. Chile debe proteger las semillas campesinas, indígenas y tradicionales, evitando que los derechos sobre nuevas variedades terminen perjudicando a quienes históricamente han conservado y mejorado la biodiversidad agrícola.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimada Fernanda Vidal:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica”; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica” se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atenta a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°9Nombre **Constanza Rebeco**Región **Biobío**

Observación o consulta formulada

Las semillas son patrimonio de todos, no propiedad de unos pocos. Las semillas forman parte de nuestra biodiversidad, cultura y soberanía alimentaria. Chile debe proteger las semillas campesinas, indígenas y tradicionales, evitando que los derechos sobre nuevas variedades terminen perjudicando a quienes históricamente han conservado y mejorado la biodiversidad agrícola.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimada Constanza Rebeco:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica”; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica” se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atenta a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°10

Nombre **Diego Durán Hernández**

Región **Biobío**

Observación o consulta formulada

Como gastrónomo, estoy en contra de esta propuesta, los alimentos deben ser de uso libre y natural, hay gente que vive de ello, la calidad de los alimentos bajará considerablemente y eso no es algo aceptable, es netamente una excusa para beneficiar a las grandes empresas sin pensar ni en el bienestar ni la salud de la gente.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimado Diego Durán:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica”; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a “Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica” se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.

Le invitamos a mantenerse atento a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.

OBSERVACIÓN N°11**Nombre** Carlos Javier Hebel Weason**Región** Metropolitana de Santiago**Observación o consulta formulada**

Rechazo cualquier modificación que pueda limitar, restringir o poner en riesgo el libre intercambio y conservación de nuestras semillas tradicionales.

Las semillas son patrimonio de las comunidades y de quienes las cultivan y conservan generación tras generación. No podemos permitir que normas o regulaciones terminen favoreciendo intereses comerciales por sobre el derecho de las comunidades a guardar, reproducir e intercambiar sus propias semillas.

Defendamos la diversidad, la soberanía alimentaria y el derecho a conservar nuestras semillas.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Estimado Carlos Hebel:

Junto con saludar, agradecemos su interés en participar de los procesos de consulta pública que lleva a cabo el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Al revisar su comentario, hemos constatado que este se refiere a la consulta pública "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica"; sin embargo, fue formulado en el espacio habilitado para una consulta pública distinta, en concreto, destinada al Informe de Cuenta Pública 2026. En atención a que cada proceso de consulta pública se encuentra circunscrito a la materia normativa específica que le da origen, no resulta posible incorporar su observación al análisis de los comentarios correspondientes a la consulta sobre semilla corriente, por haber sido presentada en una instancia diversa a aquella.

Asimismo, le informamos que el período de consulta pública correspondiente a "Establece requisitos para la comercialización de semilla corriente y deroga Resolución que indica" se encuentra cerrado desde el 10/08/2026, por lo que dicho proceso participativo ha concluido y no es posible reabrir el plazo para la recepción de nuevos comentarios ni reasignar a esa consulta observaciones formuladas con posterioridad a su término. En consecuencia, su comentario no podrá ser considerado dentro del análisis y sistematización de las observaciones recibidas para dicho proceso.



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA | Gestión 2025 INFORME FINAL

Le invitamos a mantenerse atento a los nuevos procesos de consulta pública que este Servicio publique en su sitio web institucional, en los cuales podrá participar dentro de los plazos que se establezcan para cada caso.

Agradecemos nuevamente su interés en contribuir a los procesos de elaboración normativa del Servicio Agrícola y Ganadero.



